



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

20P.V.º 2082

**VISTO** la resolución F.E. N° 04/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado acto administrativo se dispuso la transferencia entre partidas principales a parciales y subparciales de acuerdo a los créditos presupuestarios que fueran aprobados mediante la ley provincial N° 661, correspondientes al presupuesto de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2005.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presupuesto 2005 mediante la ley N° 661.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N°444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida subparcial se dispusiera mediante Resolución F.E. N° 04/05, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 57 /05**

Ushuaia, **23 NOV. 2005**

**VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

**ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 57 /05**

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES  
- en pesos -**

<b>PARTIDA</b>	<b>CREDITO ACTUAL</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>CREDITO MODIFICADO</b>
2.21.211 Alimentos para personas	1,38	500,00	501,38
2.23.231 Papel de escritorio y cartón	384,17	3.500,00	3.884,17
2.25.255 Tintas, pinturas y colorantes	4.000,00	(4.000,00)	-
3.31.315 Correos y telégrafo	169,54	1.000,00	1.169,54
3.34.345 De Capacitación	3.362,00	(1.000,00)	2.362,00

*ap*  
**VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”